

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José  
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA  
Expte. Nº 1416-45/2020.-

DECRETO Nº

1642 -MS-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 SET. 2020

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales el Instituto Superior de Seguridad Pública, dependiente del Ministerio de Seguridad solicita la aprobación del Proyecto denominado: "Pasantías Educativas para fortalecer el pilar de fronteras sanitarias seguras en el marco del Plan Preventivo del COVID-19 en Jujuy" y Creación de la Partida Presupuestaria; y

CONSIDERANDO:

Que, rola Proyecto Institucional denominado "Pasantías Educativas para fortalecer el pilar de fronteras sanitarias seguras en el marco del Plan Preventivo del COVID-19 en Jujuy", el cual tiene como objetivos la colaboración para evitar la propagación de la pandemia en la Provincia de Jujuy, fortalecer el saber de futuros funcionarios de las fuerzas de seguridad y establecer un Sistema de Pasantías que dignifique la cultura del trabajo policial;

Que, mediante Resolución Nº 147-ISSP/20 el Instituto Superior de Seguridad Pública aprueba el Proyecto denominado: "Pasantías Educativas para fortalecer el pilar de fronteras sanitarias seguras en el marco del Plan Preventivo del COVID-19 en Jujuy" y el Convenio Institucional de Pasantías entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy e Instituto Superior de Seguridad Pública;

Que, mediante Resolución Nº 188-ISSP/20 el Instituto Superior de Seguridad Pública dispone la Reestructuración del Proyecto de referencia;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad refiere que estando plenamente fundado el objeto e implementación de la solicitud de autorización del presente proyecto, considera que no existen objeciones legales para la prosecución del trámite, encontrándose los presentes en condiciones de otorgar viabilidad a la solicitud realizada por el Instituto Superior de Seguridad Pública;

Que, obra debida intervención de Fiscalía de Estado quien considera que ante la importancia de la implementación y desarrollo del Proyecto Institucional "Pasantías Educativas para fortalecer el pilar de fronteras sanitarias seguras en el marco del Plan Preventivo del COVID-19 en Jujuy", en el contexto de la pandemia existente, las Resoluciones dictadas por el I.S.S.P. y los informes de cumplimiento por parte del personal afectado por las pasantías efectuadas, no existen observación legales a realizar, resultando procedente seguir con las medidas tendientes a su realización, mediante su aprobación por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que, mediante Resolución Nº 000105-MS/20 el Ministerio de Seguridad autoriza al Director de Seguridad Pública a la firma de los Acuerdos Individuales de Pasantías con el I.S.S.P.;

ES COPIA FIEL



DR. EZEQUIEL MARTÍN AGUIAR  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1642 MS/20.-

///CORRESPONDE A DECRETO N°

Que, la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, informa que la partida con la cual se hará frente a la erogación, corresponde a la nomenclatura: "1.3.643.0 CONVENIOS PASANTÍAS ESTUDIANTES", correspondiente a la Unidad de Organización "Y 1A" Dirección General de Administración, por el Ejercicio 2020, resultando necesario su creación y asignación de crédito definitivo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto ha emitido informe de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Apruébase el Proyecto Institucional denominado: "Pasantías Educativas para fortalecer el pilar de fronteras sanitarias seguras en el marco del Plan Preventivo del COVID-19 en Jujuy" presentado por el Instituto Superior de Seguridad Pública y su realización mediante la firma de los Convenios y Acuerdos Individuales entre las partes interesadas.

**ARTICULO 2º:** Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2020 - Ley N° 6149/19, conforme se indica a continuación:

**TRANSFERIR DESDE:**

<b>JUR</b>	<b>"K"</b>	<b>OBLIGACIONES A CARGO DE TESORO</b>
FINALIDAD	9	GASTOS A CLASIFICAR
FUNCION	1	A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION
SECC	1	EROGACIONES CORRIENTES
SECT	4	A CLASIFICAR
PAL	6	CREDITO ADICIONAL PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES
P. Pal	1	Crédito Adicional Para Financiar Erogaciones Corrientes
Part. Sub Ppal.	1	Crédito Adicional Para Financiar Erogaciones Corrientes

**PARA CREAR:**

<b>JUR</b>	<b>"Y"</b>	<b>MINISTERIO DE SEGURIDAD</b>
U. de O:	1A	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Finalidad	2	SEGURIDAD
Función	3	SEGURIDAD SIN DISCRIMINAR
Sección	1	EROGACIONES CORRIENTES
Sector	3	TRANSFERENCIAS
Part. Ppal.:	4	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES
Part. S Pcial.:	5	APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS
Part. Sub Pcial.:	643	Convenio Pasantías Estudiantiles

ES COPIA FIEL



DR. CARMELITA MARTIN AGUIAR  
DIRECTORA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José  
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

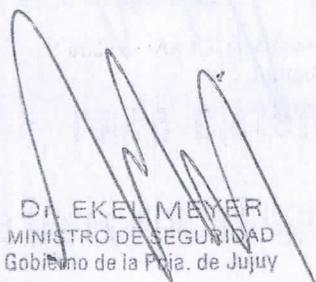
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

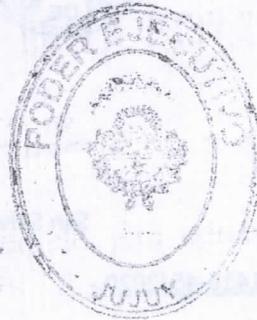
1642 MS/20.-

///CORRESPONDE A DECRETO N°

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 4°:** Tome razón Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

  
DR. EKEL MEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de la Pcia. de Jujuy

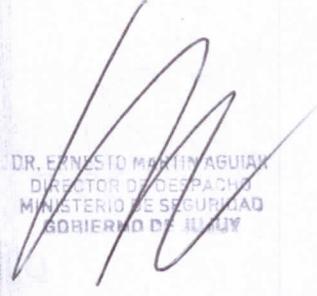


  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



  
DR. ERNESTO MARTÍN AGUIAR  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY

FISCALIA DE ESTADO	
JULIA	
MOZA DE ENTRADA	
FECHA	VALOR